

ACTA Nº 6/2020
SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE AGOSTO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA
FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Juan Carlos Castillo Ezpeleta, Alcalde de Peralta

VICEPRESIDENTE 1º

D. Mario Fabo Calero, Alcalde de Marcilla

VICEPRESIDENTE 2º

D. Ander Oroz Casimiro, Alcalde de Ansoáin

VOCALES:

D. Aitor Larraza Carrera, Alcalde de Irurtzun
D. Oihan Mendo Goñi, Alcalde de Puente la Reina
D. Jesús Esparza Iriarte, Alcalde de Cáseda
Dña. Mª Carmen Segura Moreno, Alcaldesa de Villafranca
D. Jesús María Arrizubieta Astiz, Alcalde de Tafalla
D. Raúl Maiza González, Alcalde de Berriozar
D. Óscar Bea Trincado, Alcalde de Cintruénigo
D. David Álvarez Yanguas, Alcalde de Castejón
D. Enrique Maya Miranda, Alcalde de Pamplona
D. Alejandro Toquero Gil, Alcalde de Tudela
D. Pedro José Soto Eguren, Alcalde de Guesálaz
D. Manuel Romero Pardo, Alcalde del Araguren
Dña. Cristina Recalde Vallejo, Presidenta de Artica
Dña. Sabina García Olmeda, Presidenta de la Mancomunidad de Valdizarbe
D. Fernando Ferrer Molina, Presidente de la Mancomunidad de la Ribera
Dña. Esther Lacasta Pérez-Illzarbe, Alcaldesa de Basaburua
D. Mikel Zabaleta Aramendía, Alcalde de Leiza
Dña. Itziar Semberoiz Garralda, Alcaldesa de Esparza de Salazar
D. Ángel Martín Unzue Ayanz, Alcalde de Aoiz
Dña. Yolanda González García, Alcaldesa de Viana
D. David Oroz Alonso, Alcalde de Urdiain

SECRETARIA:

Dña. Berta Enrique Cornago.

Siendo las doce horas del día doce de agosto de dos mil veinte se reanuda la sesión, de forma telemática mediante la aplicación Zoom, las personas al margen reseñadas, en su calidad de miembros de la Comisión Ejecutiva, preside la sesión D. Juan Carlos Castillo Ezpeleta, y actúa como Secretaria de la Entidad, Dña. Berta Enrique Cornago, con arreglo al siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1º.- Conocimiento y Valoración del Acuerdo aprobado entre el Gobierno de España y la FEMP para contribuir desde los municipios a desarrollar una movilidad sostenible, la Agenda Urbana, Políticas de cuidados y de apoyo a la Cultura.

PUNTO 1º. Conocimiento y Valoración del Acuerdo aprobado entre el Gobierno de España y la FEMP para contribuir desde los municipios a desarrollar una movilidad sostenible, la Agenda Urbana, Políticas de cuidados y de apoyo a la Cultura.

Reanudada la Comisión Ejecutiva el Presidente explica que se han remitido por correo las aportaciones presentadas por el Sr. Fabo, Alcalde de Marcilla, y el Sr. Oroz, Alcalde de Ansoáin, y que así mismo se ha remitido la propuesta de acuerdo que se ha elaborado teniendo en cuenta dichas aportaciones, propuesta que se somete a la consideración de la Comisión Ejecutiva, procediendo a dar lectura de la misma.

El Sr. Fabo, Alcalde de Marcilla, explica que su aportación incorpora un segundo punto a la propuesta inicial manteniendo todo lo demás. Respecto a la propuesta de acuerdo que se ha trasladado dice que estaría de acuerdo si en lugar de derogación se habla de flexibilización de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

El Sr. Oroz, Alcalde de Ansoáin, indica que no considera procedente hablar de flexibilización, porque la propuesta presentada recoge la posición y trayectoria de la FNMC en relación con este tema.

El Sr. Álvarez, Alcalde de Castejón, considera que se ha hecho un esfuerzo para conseguir un consenso, que se recoge lo ya acordado por la FNMC y que su voto será favorable tal y como se presenta la propuesta. No comparte el cambio planteado porque lo que se quiere conseguir es la derogación.

El Sr. Fabo, Alcalde de Marcilla, dice que lo importante es mostrar el rechazo al acuerdo y solicita votar los cuatro puntos de la propuesta por separado.

El Presidente indica que en principio la propuesta integra los cuatro puntos.

La Sr. Segura, Alcaldesa de Villafranca, dice que si no se acepta votar por separado se les obliga de nuevo a pronunciarse sobre la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

El Sr. Oroz, Alcalde de Ansoáin, expone que si no hay impedimento legal está de acuerdo con que se voten separados los puntos.

El Sr. Maya, Alcalde de Pamplona, dice que en el Ayuntamiento de Pamplona se presentó una declaración de cuatro puntos y se hizo así.

La Sra. González, Alcaldesa de Viana, dice que no ve problema y que personalmente le parece mejor.

El Sr. Toquero, Alcalde de Tudela, señala que si se vota por separado hay un punto que refleja el consenso.

El Sr. Romero, Alcalde de Aranguren, no ve problema en que se vote por separado, pero dice que hay

que ser claros y que los problemas vienen por una ley. Por ello no comprende porque hay recelo a solicitar la derogación.

El Sr. Álvarez, Alcalde de Castejón, dice que acata lo que opine la mayoría, pero para él procedería votar en bloque la propuesta porque el punto principal es la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

A la vista de las intervenciones, el Presidente acepta que se vote por separado.

Realizada la votación de los puntos el resultado es el siguiente: el primer punto se aprueba por mayoría con el único voto en contra de la Sra. González, el segundo se aprueba por mayoría de diecisiete votos, con el voto en contra de los representantes de los ayuntamientos de Pamplona, Tudela, Cáseda, Marcilla, Villafranca, de la Mancomunidad de la Ribera y del Concejo de Artica.

El tercer y cuarto punto se aprueban por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la propuesta de Acuerdo en los siguientes términos:

“La FNMC muestra su rechazo al acuerdo alcanzado por la FEMP y el Gobierno de España por cuanto no cumple lo aprobado por los órganos de gobierno de la FNMC, en el sentido de que las entidades locales de Navarra puedan disponer de sus remanentes para la reactivación económica y social, relajando los límites que impone actualmente la normativa de estabilidad presupuestaria.

El acuerdo se limita a prorrogar para 2020 las reglas especiales de destino del superávit y el uso del remanente condicionado al equilibrio presupuestario, o a gastar un 35% del remanente condicionado a la entrega de la totalidad del mismo a la hacienda estatal, así como a exceptuar la regla de gasto, pero solo para el ejercicio 2020.

El acuerdo es asimismo contrario al alcanzado por la FEMP por unanimidad en el que se solicitaba la utilización sin condiciones del remanente de tesorería y la aprobación y puesta a disposición de las entidades locales de varios fondos con cargo a los Presupuestos Generales del Estado (uno de 5.000M€ para hacer frente a la reactivación económica y social de las entidades locales, otro para el transporte público y otro para los gastos derivados de la gestión del ingreso mínimo vital) que no estaban condicionados a la entrega de los remanentes.

Por todo ello se acuerda:

- 1. Rechazar el acuerdo alcanzado por la FEMP y el Gobierno de España.*
- 2. Exigir al Gobierno de España la derogación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en los términos ya acordados por la Asamblea y la Comisión Ejecutiva de la FNMC.*

3. *Exigir al Gobierno de Navarra, emprender cuantas acciones sean necesarias para defender la capacidad de la EELL de utilizar sus remanentes de tesorería, salvaguardando su autonomía, en el marco de las competencias históricas de Navarra y su régimen Foral.*
4. *Dar traslado de este acuerdo al presidente de la FEMP, al Gobierno de España, a la presidenta del Gobierno de Navarra, así como a los partidos políticos con representación parlamentaria de Navarra en el Congreso de los Diputados.”*

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las trece horas del día del encabezamiento, redactándose a continuación por mí, la Secretaria, la presente Acta de la que doy fe y con el Presidente firmo.

VºBº EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

D. Juan Carlos Castillo Ezpeleta

Dña. Berta Enrique Cornago